



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 6 de mayo de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2020 00058 00  
DEMANDANTE: ABEL MARIA TOBON PEREZ  
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de un estudio detenido, se observa que, mediante auto del 4 de febrero de 2020, se admitió la demanda de la referencia y se ordenó notificación de la misma a las codemandadas, para el caso de COLPENSIONES S.A se evidencia que con testó la demanda dentro del término otorgado, la misma fue devuelta para que subsanara defectos que adolecía y esta la corrigió dentro del término, por consiguiente, se admitirá dicha respuesta.

Así mismo, mediante providencia del 4 de mayo de 2021, se tuvo por notificada por conducta concluyente a la demandada PROTECCION S.A , quien contestó la demanda según lo preceptuado en el artículo 31 del C.P.T, por tanto el despacho admitirá dicha respuesta.

De otro lado, se percata el despacho que se allegó memorial por parte de PORVENIR S.A, solicitando se le notificara del proceso de la referencia y posteriormente contestando demanda, respecto a este el despacho no se pronunciará pues no hace parte del proceso.

De esta manera, y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite del proceso, el despacho procede a fijar fecha de audiencia de que tratan los articulo 77 y 80 del C.P.T y SS, para el día **16 de mayo de 2022 a las 9:30 am**

LINK DE AUDIENCIA: <https://call.lifetimesizecloud.com/14301815>

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO** admitir la contestación de demanda presentada por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION SA. Según lo dicho en precedencia.

**SEGUNDO:** ADMITIR la contestación de demanda presentada por la ADMINISTRADORA DE PENSIONES -COLPENSIONES, dentro del proceso de la referencia. Según lo expuesto anteriormente.

**TERCERO: FIJAR** fecha de audiencia de que tratan los articulo 77 y 80 del C.P.T Y LA SS para el día 16 de mayo de 2022 a las 9:30am

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 74 del 9  
de mayo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.

